

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde se solicita se le dé traslado de nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Pasa a despacho de la señora juez hoy 01 de octubre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Conjunto residencial campestre Remanso El Edén
Demandado	: Rodrigo Martinez Osorio.
Radicado	: 630014003007-2018-00836-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, respecto del memorial en donde solicita se le dé traslado de la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el Juzgado, advierte que una vez verificado el expediente, se establece que desde la fecha en que el centro de servicios remitió el Oficio Nro. 407 de agosto del año en curso, mediante el cual se comunicó la medida respectiva, no se ha recibido ningún tipo de documento por parte de la ORIP, por lo tanto no hay lugar a dar trámite a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 113

02 DE OCTUBRE DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
Secretario